

Municipio 18 de Mayo, Martes 03 de Diciembre de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5134000, N° 5141000, N° 5199000 y N° 5257000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5151000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros del renglón N° 5151000 a los renglones N° 5134000, N° 5141000, N° 5199000 y N° 5257000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
APDO SI UCER


FIRMA DE CONCEJAL
CARLEN SUSA

MUNICIPIO 18 DE MAYO

03/12/24

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5134	Productos de artes gráficas	1.717,00	15.000,00	
5141	Combustibles derivados del petroleo	1.428,00	20.000,00	
5151	Lubricantes y otros derivados del petroleo	51.339,00		47.000,00
5199	Otros (Bienes de consumo)	2.045,00	2.000,00	
5257	De equipos de transporte y similares	8.405,00	10.000,00	
	Total		47.000,00	47.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Ivana Lemes
Tesorería


Adriana Sanchez
Alcaldesa



ES COPIA FIEL